

Publicados el Acuerdo Sectorial y el Convenio Colectivo 2021-2024 para los Empleados Públicos de la CM

En el BOCM de hoy, 12 de mayo de 2021, se han publicado el Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario y al Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid, por los que se regularán las condiciones de trabajo de ambos colectivos hasta 2024.

Ambos textos, **fueron aprobados por unanimidad, a mediados del mes pasado, tal y como informamos, en sus respectivos ámbitos de negociación, que posteriormente firmamos, en acto oficial, el 21 de abril.**

En ellos y durante su negociación, hemos conseguido incorporar gran parte de las reivindicaciones planteadas reiteradamente, por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, como por ejemplo:

Incluir los **Acuerdos de interpretación previamente alcanzados** en las negociaciones de las correspondientes Comisiones de Seguimiento y Paritaria, en los años de vigencia de los anteriores textos.

Actualizar los contenidos con los pronunciamientos de las **sentencias firmes de los tribunales en favor de los empleados públicos** de estos colectivos (por ejemplo, *la incorporación del pago del Complemento del 5% por Funciones Asistenciales al Personal Laboral, incluyendo pagas extraordinarias*, y recogido en el Art.181 del C.C., **en los términos fijados en la Sentencia Firme del Tribunal Supremo, que fallaba en nuestro favor, tal y como informamos en su día**).

La **Ampliación de la Jubilación Parcial** para el personal laboral, durante la vigencia de cuatro años del Convenio Colectivo. **Puedes pinchar aquí para información más detallada.** (*Disposición Transitoria sexta del C. C.*)

El **mantenimiento de un Fondo para la Permanencia y Modernización de los Servicios Públicos**, orientado a premiar mediante un Plus, la permanencia, experiencia y el desempeño del empleado público. (*Disposición adicional segunda del Acuerdo Sectorial y D.A. tercera del Convenio Colectivo*)

El desarrollo profesional mediante la incorporación de **600 plazas de Promoción Interna** para el personal funcionario. (*Disposición Adicional novena del Acuerdo*)

La creación de **Comisiones Permanentes de Selección**, al objeto de profesionalizar y agilizar los procedimientos de los procesos selectivos. (*Art. 24 del Acuerdo y Art. 40 del Convenio*).

La extensión del **Complemento de Atención al Público** al personal funcionario y laboral. (*Disposición Adicional décimosegunda del Acuerdo Sectorial y D.A. décimosexta del Convenio Colectivo*).



La continuación del proceso de **Funcionarización mediante la Promoción Cruzada**. (Art. 87)

Para vuestra comodidad, os facilitamos los enlaces para que podáis descargar los textos del **BOCM**:

 [Acuerdo Sectorial sobre Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid.](#)

 [Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.](#)

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** permaneceremos pendientes del cumplimiento de estas normas, cuya vigencia comienza mañana y se extiende hasta 2024, mediante la elevación a la Comisión Paritaria y de Seguimiento de todas las cuestiones que correspondan ser tratadas, respectivamente, tal y como venimos realizando desde hace años, como sindicato firmante de los anteriores textos convencionales.